

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

4 132

REF.: Resolución Exenta Nº 015/2754 de 17 de Mayo de 2011, de esta Dirección Regional, que dispuso la revocación del Empadronamiento a la Sala Cuna y Jardín Infantil "LAS LILAS", ubicado en California Nº 2424, comuna de Providencia.

MAT.: Resuelve solicitud por recurso de reposición.

SANTIAGO,

07 JUL. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971, del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 015/0085 de 1998, la Resolución Nº 015/026 de 2000, y sus modificaciones, y la Resolución Exenta Nº 015/2209 de 2004, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución Exenta Nº 015/2754, de 17 de Mayo de 2011 de esta Dirección Regional Metropolitana, se resolvió revocar el empadronamiento otorgado a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Las Lilas", ubicado en California Nº 2424, comuna de Providencia, el que se había concedido mediante la Resolución Exenta Nº 015/3244 del 08 de Agosto de 2006, de esta Dirección Regional.

2º Que mediante carta de fecha 08 de Junio de 2011, la Sra. Rossana Videla Bernstein, Run 9.094.481 – 9, representante legal del establecimiento anteriormente individualizado, solicitó la reconsideración de la medida adoptada, exponiendo argumentos y aportando antecedentes que una vez analizados, fueron considerados valederos para reevaluar la revocación del empadronamiento en comento.

3º Que, sin perjuicio de lo anterior y con fecha 04 de Julio de 2011, se efectuó una nueva visita de fiscalización al Jardín Infantil "Las Lilas", constatándose el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que rige la implementación y funcionamiento de las salas cuna y jardines infantiles.



JUNJI
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

RESUELVO:

1º Acógrese la solicitud de reconsideración interpuesta por la Sra. Rossana Videla Bernstein, Run 9.049.481 – 9, Representante Legal de la Sala Cuna y Jardín Infantil “Las Lilas”, ubicado en California Nº 2424, comuna de Providencia, disponiéndose la entrega del Certificado de Empadronamiento Rol Nº 947, conjuntamente con la notificación de la presente Resolución Exenta.

2º No ha lugar al recurso jerárquico deducido, atendido lo resuelto en el numeral anterior.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
Educadora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana

GRN/MDA/BPC/bpc

Distribución:

- Establecimiento
- Directora Regional
- Asesoría Jurídica
- Subdirección Transferencia de Fondos
- Expediente
- OIRS Regional
- Oficina de Partes